



## INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2016 DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

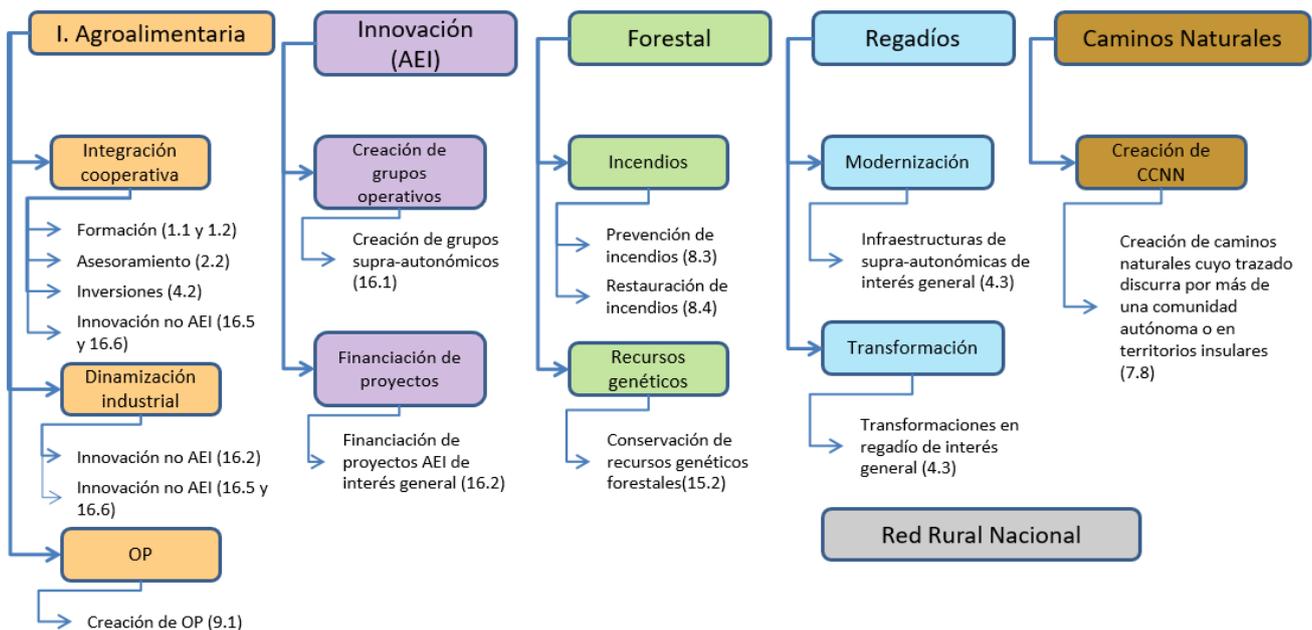
### Resumen ejecutivo

#### ¿Qué es el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020?

El [Programa Nacional de Desarrollo Rural \(PNDR\) 2014-2020](#) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), es una estrategia de actuación en el medio rural, en el marco de las competencias del Ministerio, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Su objetivo es trasladar a la agricultura y el desarrollo rural, la Estrategia de la Unión para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, teniendo en cuenta las directrices de Europa 2020. En la práctica, el programa incluye medidas de fomento de la integración asociativa en el sector agroindustrial (apoyo a Entidades Asociativas Prioritarias y a Organizaciones de Productores), subvenciones para el apoyo a la innovación, buscando explícitamente la cooperación entre distintos actores (empresas, sociedad civil, centros privados y públicos de investigación e innovación, cooperativas), y también prevé inversiones importantes tanto en el ámbito forestal, como en regadíos y caminos naturales. El presupuesto total para ejecutar las acciones previstas hasta el año 2020 es de 435 millones de euros, de los cuales 238 millones son del FEADER.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA, es la Autoridad de Gestión del Programa, que fue aprobado en mayo de 2015, se desarrollará hasta 2020 y ha sufrido ya diversas modificaciones. Este Programa coexiste y complementa a los 17 Programas de Desarrollo Rural que son implementados por las Comunidades Autónomas que se rigen por la misma normativa comunitaria.

Específicamente el Programa Nacional incluye las siguientes medidas y submedidas:





## ¿Por qué un Informe Anual de Ejecución de lo realizado en 2016?

Cada año, se debe elaborar un Informe Anual de Ejecución indicando los progresos hechos en la implementación del Programa en el año inmediatamente anterior y dicho informe debe ser analizado en el Comité de Seguimiento del Programa. Este órgano colegiado (que aúna a los actores del MAPAMA implicados en el Programa, otras administraciones y una diversa representación del sector) en su versión más operativa, el Comité Ejecutivo es finalmente quien aprueba el informe anual.

El Informe Anual de Ejecución de 2016 es muy complejo, prolijo, en formato estandarizado y además incorpora los aportes de una evaluación externa ad hoc. Este documento trata de ofrecer una versión simplificada del mismo, rescatando la información clave en los siguientes aparados inspirados en la estructura del informe completo:

1. Información clave sobre la ejecución por prioridades y medidas.
2. Otros aspectos relevantes, transversales y sobre la evaluación del programa.
3. La Red Rural Nacional y los requisitos de información y publicidad.
4. Indicadores de ejecución económica y otros datos clave.

### 1. INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR PRIORIDADES Y MEDIDAS

Durante el año 2016 se han puesto en marcha casi todas las medidas y submedidas del PNDR en un contexto complicado para la administración española; la celebración de dos elecciones generales con un largo periodo de Gobierno en funciones, así como el adelanto del cierre del ejercicio presupuestario en verano de 2016. La traducción de esos trabajos sin embargo, en ejecución financiera ha sido muy reducida.

Como paso previo a explicar el avance de las medidas en las distintas prioridades y áreas focales en las que inciden es conveniente recordar que:

- en agosto de 2016 se decidió eliminar la medida M2.2 de asesoramiento, dado que resultó imposible conjugar la exigencia comunitaria de su gestión por medio de licitaciones de contratos, y la exigencia española de articulación mediante subvenciones.
- En 2016 se trabajó en aras de simplificar la medida 16 y se valoró eliminar la submedida 16.2. fuera de la Asociación Europea de Innovación, y conservar solo la submedida 16.2. de la AEI (a veces denominada 16.1+16.2), aunque se da por hecho esta modificación en este informe, la aprobación formal del cambio se producirá en 2017.

### **PRIORIDAD 2. Ámbito de interés 2 A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular**



**con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola.**

Las submedidas que contribuyen son:

- M4.3 Inversiones en activos físicos – en lo que respecta a transformación para dotar a superficies agrarias de infraestructuras de regadío-.
- M16 Cooperación - mediante las operaciones relativas a la Asociación Europea de Innovación (AEI en inglés EIP): submedidas 16.1 y 16.2.

En términos de ejecución económica, no se ha producido gasto en ninguna de estas dos medidas, ni en esta área focal ni en ninguna otra, no obstante se han producido avances para la implementación.

Respecto a la medida de regadíos **M4.3**, por la envergadura de estos proyectos y su compleja tramitación administrativa, ha sido imposible iniciar obras en el escenario de gobierno en funciones. Se ha trabajado en perfeccionar el manual de procedimiento, entre otras labores.

Respecto de las medidas de innovación de esta área focal, se aprobó en 2016 el *Real Decreto 253/2016, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supra autonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas* (pieza legal clave de la medida **16.1.**) A final de 2016 se aprobó una modificación presupuestaria para posibilitar que una parte de estas subvenciones puedan otorgarse a instituciones sin fines de lucro, además de a empresas privadas. La primera convocatoria de esta submedida se publicó mediante la Orden de 17 de noviembre de 2016, con una cuantía de 2 millones de euros que se adjudicarán en 2017.

Respecto a la submedida **M16.1&16.2** (proyectos de cooperación en innovación de la AEI) está más retrasada en su tramitación, estando previsto su desarrollo una vez que esté en marcha la submedida 16.1, pues conceptualmente equivale a su segunda fase, y a lo largo de 2017 se procederá a la publicación de las bases reguladoras y puede que primera convocatoria. En cualquier caso, en la modificación del PNDR en 2016 se hicieron algunos cambios en el diseño de esta submedida, para corregir algunos errores y procurar solventar las dificultades para mejorar la definición de su alcance, la adaptación a normativa de ayudas de estado, etc. Para la valoración de las solicitudes de estas ayudas se ha elaborado un convenio con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

**PRIORIDAD 3. Ámbito de interés 3 A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.**

Las medidas/submedidas que contribuyen son:

- M1.1 Acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- M1.2 Ayudas para la información y demostración



- M4.2 Inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargo de las Entidades Asociativas Prioritarias
- M9.1 Creación de organizaciones de productores
- M16 (cooperación) tanto en lo relativo a la cooperación para la AEI, como en los aspectos relacionados con la dinamización industrial (cooperación entre PYMES agroalimentarias supra autonómicas)

Tan solo ha habido ejecución económica en las submedidas M1.2 y M4.2, si bien se han publicado en 2016 las bases reguladoras de todas las demás, excepto de la M2.2 (eliminada en 2016) y de la M16.2 relativa a la dinamización industrial (no dentro de la Asociación Europea de Innovación o no AEI), al estar prevista su incorporación en la M16.2 AEI (cuyas bases reguladoras, tal y como se ha comentado anteriormente, están en fase de elaboración en 2017). También se ha convocado la primera convocatoria de la M16.1 que se resolverá en 2017.

**M1.1:** el 18 de agosto de 2016 se publicó el *Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico*; al no haberse publicado la convocatoria correspondiente no se producido gasto, si bien en 2017 se espera alcanzar una ejecución económica de un 9,5% respecto al total programado para todo el periodo.

**M1.2:** las bases reguladoras se publicaron mediante *Real Decreto 126/2016, de 1 de abril*; y la convocatoria mediante *Resolución de 7 de abril de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria*. La convocatoria estaba dotada con 237.693,98 euros de gasto público total para 2016, pagándose y declarándose 164.106,33 de GPT, al 80% de tasa de cofinanciación (131.285,07 euros FEADER), es decir, casi un 70% de la convocatoria. Una convocatoria similar o de mayor presupuesto se prevé para 2017, por lo que el ritmo de ejecución económica resulta adecuado.

**M2.2** Como se ha indicado anteriormente, se aprobó su eliminación en 2016. El dinero programado en esta submedida podrá ser asumido por la M4.2.

**M4.2:** Con las bases reguladoras publicadas el 7 de noviembre de 2015 mediante el *Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre* se puso en marcha la ejecución de esta submedida y se tramitó la convocatoria 2016, con dos anualidades de ejecución, con una distribución anual prevista de 23.882.332,04 euros en 2016 y de 16.717.632,40 euros en 2017. La Resolución de esta convocatoria otorgó la ayuda a los proyectos presentados por tres entidades asociativas prioritarias (EAP, grandes conglomerados agroalimentarios de carácter supra autonómico): AN Sociedad Cooperativa, DCOOP Sociedad Cooperativa y EA GROUP Sociedad Cooperativa, con unos pagos de 6.820.326,64 euros para 2016 y 5.687.185,13 euros para 2017, hablando en términos de gasto público total. En términos de porcentajes, la ejecución en 2016 representa un 28,6% del crédito inicial de la convocatoria y un 34% del de 2017, pero en términos de los fondos planificados para esta medida la ejecución es mucho menor, y se considera que difícilmente a final de 2017 se llegará a una ejecución del 9% del presupuesto total asignado a esta submedida.



En 2016 fue necesario mejorar las bases reguladoras de las medidas mencionadas, M1.1., 1.2. y 4.2. por lo que hubo mucha actividad normativa, como el *Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre*, por el que se modifican el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, (se modificaron aspectos del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre relativos a duración máxima el proyecto, gastos subvencionables y plazos de presentación de solicitudes de pago) y se aprobó también el *Real Decreto 126/2016, de 1 de abril* (que para la medida M1.2 se modificaron aspectos sobre los gastos subvencionables, el límite máximo de ayuda y los plazos de pago)

**M9.1:** Con fecha 8 de octubre de 2016 se publicó el *Real Decreto 350/2016, de 7 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter supra autonómico en el sector agrario*, tras un lento proceso de tramitación, por un lado, y se produjo la modificación de los criterios de selección, aprobados por el Comité de seguimiento el 20 de abril de 2016. La convocatoria de ayudas para estas figuras asociativas se ha publicado en 2017, siendo las previsiones de demanda pesimistas, en tanto que solo ha habido una única solicitud lo que implicará que a finales de 2017 tan solo habrá de ejecución 100.000 euro (primer pago de la anualidad del plan empresarial para un único beneficiario), es decir, un 0,7% del total presupuestado para esta medida en el PNDR.

**M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI):** valen aquí las consideraciones hechas para estas submedidas anteriormente.

#### **PRIORIDAD 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.**

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 Prevención de daños por incendios.
- M8.4 Restauración tras incendios u otros desastres.
- M15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales.
- M16 Cooperación, en lo relativo a la cooperación para la Asociación Europea de Innovación

**M8.3** (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida en 2016 se han ejecutado y declarado 1.441.240,95 euros (763.857,70 de FEADER) correspondiente a la encomienda de gestión que fue aprobada el 29 de abril de 2016 por el Consejo de Ministros, e iniciándose los trabajos el 1 de mayo de 2016. Teniendo en cuenta que esta medida prevé absorber 19.415.552,83 euros, la ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2016 es de un 7,42%, pero en función de las previsiones se manejan es previsible que a fecha de 31 de diciembre de 2018, la ejecución esté cercana al 100%

**M8.4** (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): A fecha de 31 de diciembre de 2016 la ejecución ha sido de 2.561.826,72 euros (1.357.768,16 € FEADER), un 85% de lo programado. Estos pagos se refieren a actuaciones de emergencia, gestionados mediante encomienda individual y por razón de emergencia, para la urgente e inmediata



restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios acontecidos durante los meses de julio y agosto de 2015 en distintas zonas de la geografía española:

- Actuaciones para la restauración forestal de los terrenos afectados por el incendio forestal de la comarca de las Cinco Villas (Zaragoza) iniciado el 4 de julio de 2015.
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 8 julio de 2015 iniciado en Lujar (Granada)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 6 agosto 2015 iniciado en Gata (Cáceres)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 7 julio de 2015 iniciado en Quesada (Jaén)
- Actuaciones de emergencia para la inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por el incendio forestal en los términos municipales de Cualedro, Trasmiras, Baltar y Xinzo de Limia (Ourense)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 21 julio de 2015 iniciado en Trabazos (Zamora)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 26 de julio de 2015 iniciado en Òdena (Barcelona)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en el monte Cuesta de Parrés (Asturias)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en Los Tojos (Cantabria, siendo la única actuación que no finaliza en 2016 sino que continua en 2017)

Cuando finalicen las operaciones aprobadas, se habrá intervenido en 1.584,06 ha, es decir, más del valor previsto del el indicador target específico para el ámbito de interés 4C (TE5).

**M15.2:** Esta submedida se ejecutará directamente por el MAPAMA a través de encomiendas de gestión con el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) y de convenios con la Universidad Politécnica de Madrid. La tramitación de ambas figuras se ha visto ralentizada debido a las dificultades de valoración de los gastos atribuibles al Organismo Público de Investigación encomendado, exigida por el Ministerio de Economía e Innovación, responsable de la política relacionada con la investigación. En 2016 no ha habido ejecución económica.

Considerando que las tramitaciones puedan finalizarse en tiempo adecuado, se prevé un grado de ejecución a finales del 2017 del 10%.

**M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI):** valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

**PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.**

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M4.3 Inversiones en activos físicos - para operaciones de modernización de regadíos



- M16 Operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación.

**M4.3** (Modernización de regadíos): Las principales causas de retraso son las mismas que las mencionadas en la su medida de transformación a regadíos, que se encuadra en el ámbito de interés 2A.

En la modificación del PNDR aprobada en agosto de 2016 se modificó esta operación, en el sentido de hacer referencia a actuaciones de modernización de infraestructuras de regadío de interés general situadas en zonas regables supra-autonómicas así como aquellas que se sitúen en cuencas intercomunitarias. En consecuencia, las obras de modernización elegibles en esta operación se situarán en el interior de una misma cuenca hidrográfica supra-autonómica. Se pretende clarificar que las obras de modernización se van a realizar en zonas de interés general situadas en cuencas intercomunitarias (es decir, supra-autonómicas). Por tanto, se excluyen proyectos situados en cuencas intracomunitarias. También se incluyó como beneficiario a la sociedad estatal SEIASA cuando se actúe en comunidades autónomas cuyos PDR no contemplen esta figura como beneficiaria. La singularidad de las actuaciones incluidas en esta prioridad y su forma de ejecución (convenios con entidades públicas) hacen que se sea prácticamente imposible cumplir con los hitos del marco de rendimiento, por lo que se está estudiando cómo garantizar su cumplimiento a nivel individual que permita alcanzar el cumplimiento en toda la prioridad y evitar la pérdida de la reserva de eficacia. En todo caso la ejecución de esta operación no se espera que se inicie hasta finales de 2017 pero sin que se vayan a declarar pagos.

**M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI):** Se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

**PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 B : Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.**

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 Cooperación para proyectos y prácticas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética.
- M16.6 Cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética.

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

**M16.5:** El 14 de mayo de 2016 se publicó el *Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*. No hubo ejecución en 2016, ya que la convocatoria anual se convocó en 2017 mediante *Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional*



de Desarrollo Rural 2014-2020, con un crédito inicial para 2017 de 108.654,98 euros (a fecha de elaboración de este informe el importe solicitado era de 46.226,60 euros).

8

**M16.6:** Su situación es muy parecida a la anterior, con una publicación en el BOE el *Real Decreto 254/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*. No hubo ejecución en 2016 ya que la convocatoria anual se convocó mediante *Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*, con un crédito inicial de 108.654.98 euros (a fecha de elaboración de este informe se había cerrado el plazo de solicitud sin ninguna propuesta).

**PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.**

Solo contribuyen a este ámbito de interés las operaciones relacionadas con la cooperación por la Asociación Europea de Innovación (M16) por lo que, según lo ya comentado, no ha habido ejecución al estar en fase de resolución la convocatoria de la submedida M16.1.

En principio, se ha decidido que haya en la primera convocatoria un monto global para todos los ámbitos de interés y que en ninguno se sobrepase su máximo establecido para todo el periodo a priori. Dado este mecanismo, no es posible determinar a priori el número de operaciones que beneficiarán a este ámbito 5C hasta el momento del otorgamiento de las ayudas ni tampoco sobre su ritmo de ejecución económica.

**PRIORIDAD 6. Ámbito de interés 6B: Desarrollo local.**

A este ámbito de interés solo contribuye la medida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supra autonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos en 2016 ascendieron a 2.728.917,20 euros (1.446.326,12 de FEADER), que junto con lo declarado en 2015, representan una ejecución de 3.366.837,86 euros por tanto el 17,96% respecto a lo programado.

Las operaciones ejecutadas son nuevas, tres de ellas finalizadas en su totalidad (*Camino Natural de la Vía de la Plata. Tramo Alba de Tormes-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Calatayud y Camino Natural del Guadiana. Supresión de la discontinuidad en la etapa 27*) y el resto siguen en ejecución en 2017. En total, estos son los caminos naturales declarados en 2016:

1. Camino natural Vía de la Plata. Tramo Alba de Tormes-Carbajosa de La Sagrada
2. Encomienda de gestión del proyecto de construcción del Camino natural de los Humedales de la Mancha. CN Guadiana (Ciudad Real, Cuenca y Toledo)
3. Encomienda de gestión del proyecto de ejecución para la supresión de la discontinuidad en la etapa 27 del Camino Natural del Guadiana



4. Encomienda de gestión del proyecto de construcción del Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Abejar-Soria
5. Encomienda de gestión de las obras del proyecto de construcción del Camino Natural del antiguo ferrocarril Baeza-Utiel (tramo: estación de Reolid-límite provincial con Jaén)
6. Encomienda de gestión de las obras del proyecto constructivo del Camino Natural del Matarranya-Algars (Fase II)
7. Encomienda de gestión para la ejecución de las obras del proyecto de construcción Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Calatayud (Zaragoza)
8. Encomienda de gestión para la ejecución de las obras del proyecto: Camino Natural Ruta del Cantábrico. Etapa: O Vicedo (O Vicedo) – Ladrado (Ortigueira)
9. Encomienda de gestión del proyecto de construcción del Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo San Leonardo-Abejar

Cuando todos ellos estén completados, se habrán alcanzado 409,39 km de caminos, casi el 70% del indicador específico cuantificado IE9.

Existe, un ritmo satisfactorio de avance en esta prioridad, a pesar de los retrasos en la tramitación que impidieron comenzar la ejecución en 2015 y los problemas ya comentados en cuanto a ejecución en 2016.

## **2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES TRANSVERSALES Y SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**

### **Ejecución económica global.**

En análisis mostrado en el apartado anterior evidencia una baja ejecución presupuestaria en el Programa globalmente, que si bien no pone en riesgo cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad 2015 (haber gastado de 2015 a 2018, el importe FEADER de la anualidad 2015, para seguir recibiendo fondos comunitarios) si complica cumplir la regla a futuro. Según las estimaciones realizadas a 31-12-2019, fecha para el cumplimiento de la regla N+3 de la anualidad 2016, tendrá que haberse ejecutado el 42,93% del presupuesto FEADER del Programa Nacional.

### **Objetivos Transversales**

Hay tres objetivos transversales objeto de un seguimiento especial en el PNDR; la innovación, el medioambiente y la lucha contra el cambio climático. Muy resumidamente se puede hacer una valoración positiva de todos ellos.

Respecto a la innovación, las bases reguladoras de la medida 16.1. de innovación en el marco de la Asociación Europea de Innovación son un buen indicador del camino a recorrer y los



proyectos que se aprueben a los grupos creados 16.1 y 16.1+16.2 (AEI) tendrán un impacto directo sobre este objetivo transversal cuando se pongan en funcionamiento. Otras submedidas aunque no tengan aún ejecución económica se considera que potencial la innovación como la 15.2, de conservación y promoción de los recursos genéticos forestales y la submedida M1.1 que está siendo diseñada, en parte, para formación de directivos y directivas de las Entidades Asociativas Prioritarias con énfasis en la innovación en el sector agroalimentario.

En cuanto al medioambiente, se considera que los proyectos desarrollados por la submedida M8.4 de restauración tras incendios y otras catástrofes, es previsible que tengan un efecto claro sobre la protección del suelo y la prevención de la erosión hídrica, evitando, de esta forma la desertificación por pérdida de suelo tras los incendios (es de destacar el uso de diques, albarradas, fajinas, ...). En general las dos medidas forestales, tanto de prevención, como de restauración tras incendios se considera que son claves en el mantenimiento y mejora de la biodiversidad forestal, y cuando se desarrollan en la Red Natura 2000, son especialmente relevantes, en este sentido, se ha trabajado afectando a las siguientes zonas de la Red

- Òdena (Barcelona)-> Parc Natural de les Muntanyes de Montserrat.
- Gata (Cáceres)-> ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas, LIC Sierra de Gata, LIC Riberas de Gata y Acebo, Mina de la Aurora, Mina de la Ribera de Acebo.
- Burgo de Osma (Soria)-> LIC Riberas del Duero y Afluentes.
- Trabazos (Zamora)-> RN 2000 Riberas del Rio Manzanas y Afluentes.

Respecto a la M7.8, durante la elaboración del proyecto del Camino Natural Humedales de la Mancha – Camino Natural del Guadiana, se ha buscado el menor impacto ambiental y las máximas sinergias con el proyecto Life+ Humedales de la Mancha para restauración de abardinales y estepas salinas.

Para fomentar actuaciones de lucha contra el cambio climático, se ha intentado discriminar positivamente las solicitudes de subvención de inversiones en Entidades Asociativas Prioritarias relacionados con la eficiencia energética, y dada la vinculación de los caminos naturales, con el ciclo turismo y el ocio sin uso de energías fósiles, se considera que su impacto será positivo. Puede afirmarse lo mismo tanto la prevención de incendios como el mantenimiento, restauración y la mejora de las masas forestales (submedidas M8.3 y M8.4) o de la búsqueda de resiliencia de las mismas a través de una mejor gestión de los recursos genéticos forestales (M15.2.)

### **Plan de Evaluación**

Las principales labores realizadas en 2016 fueron, la revisión del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Red Rural Nacional así como una revisión de las preguntas de evaluación del PNDR y su relación con los indicadores comunes y específicos del programa. Como resultado de esta última revisión, se detectaron algunos errores e incoherencias que en parte fueron solventados en la modificación del programa aprobada en 2016.

También durante todo el segundo semestre de 2016 se ha trabajado en el desarrollo de la aplicación informática integral para la evaluación y seguimiento del PNDR, que permita la obtención agregada de todos los indicadores del PNDR en especial los del marco de rendimiento. Por la complejidad de la aplicación, y la necesidad de que sea interoperable con



otras aplicaciones pre-existentes los trabajos para el diseño de la aplicación se han prolongado hasta 2017.

Finalmente indicar, que a final del año se negoció el encargo de evaluación externa con la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública. El Informe Anual de Ejecución 2016 incorpora como Anejo el Informe de Evaluación externo realizado que aporta una visión no tanto de los resultados alcanzados por el Programa hasta el momento, sino de la coherencia en el diseño, y los avances en la implementación del programa.

### **Labores de coordinación interna**

En tanto que el Programa implica a tres Direcciones Generales distintas del MAPAMA (DG. DE Desarrollo Rural gestiona medidas y es también la máxima Autoridad de Gestión, DG. De Industria Alimentaria, con las medidas de más presupuesto, DG de Producciones y Mercados, por la medida de apoyo a organizaciones de productores) así como al Fondo Español de Garantía Agraria (organismo pagador), las labores de coordinación son clave. A este respecto mencionar que se han celebrado en 2016 tanto 4 reuniones del grupo de Trabajo de Alto nivel, como contactos constantes a niveles inferiores y se ha completado la producción de 4 instrucciones de coordinación, (nº 4 sobre declaración de gastos a FEADER, nº 5, sobre remisión periódica de información a la autoridad de gestión, nº 6 sobre seguimiento y evaluación de cara a elaborar los informes anuales y nº 7 sobre controles) y se han modificado las tres elaboradas en 2015.

### **3. LA RED RURAL NACIONAL Y LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.**

La Medida **M20** es la relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR.

En 2016 se han declarado pagos únicamente de la Red Rural Nacional por un valor de 942.796,64 euros, por lo que la ejecución sigue una tendencia alcista, y hasta la fecha se ha alcanzado un 8,32% de ejecución respecto al total del periodo.

Son muchas las actuaciones realizadas, por mencionar algunas destacan las que se encuadran en la formación y apoyo de redes para los Grupos de Acción Local (3 reuniones del grupo de trabajo sobre LEADER, y 2 jornadas de intercambio de experiencias en Pontevedra en junio y en Teruel en septiembre). Las más abundantes son no obstante las actuaciones para facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados (más de 23 talleres, reuniones, participación en foros y organización de jornadas técnicas, sobre diversos temas, incluida la Mesa de Mujeres) o eventos específicos formativos (como el Taller sobre innovación en las administraciones públicas en noviembre de 2016)

Otras actuaciones han sido el seguimiento y participación en la Red de Redes Rurales Europeas, la evaluación ex post y cierre del Programa de la RRN 2017-2013, la publicación trimestral de revista 'Desarrollo Rural y Sostenible', el boletín mensual informativo de la RRN y el mantenimiento y actualización de la web de la RRN [www.redruralnacional.es](http://www.redruralnacional.es). Una mención



especial requiere la organización de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales (14 de octubre de 2016) y conviene indicar también que la red rural ha sido muy activa en la divulgación de todo lo relativo a la innovación.

Respecto a las labores de información y publicidad en 2016 se incardinan en la Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020, y su plan anual 2016, así como en la Instrucción nº 2/2015 sobre la Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020, actualizada en 2016.

Las tareas realizadas son muchas, se comentan aquí las más relevantes, yendo desde las más generales, a aquellas con públicos más específicos.

Las actuaciones más generales han sido la actualización de la web del Ministerio <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-dedesarrollo-rural/programa-nacional/> y se continuo la atención en el buzón [PNDR2014-2020@mapama.es](mailto:PNDR2014-2020@mapama.es), dirigido tanto al público general como a las unidades gestoras. Se llevó a cabo una mini campaña de divulgación y publicidad con el diseño de la creatividad del PNDR y divulgación en prensa especializada (Agronegocios, Vida Rural y Agricultura). En total se publicaron más de 10 notas de prensa relativas al PNDR y/o a sus submedidas.

Además de las tareas más generales, la divulgación del PNDR se adecuó a distintos públicos de las distintas medidas, a modo de ejemplo:

- Respecto de la medida de caminos naturales, fueron objeto de divulgación en diversas ferias (FITUR, Madrid, Unibike) o eventos específicos (EDERBIDEA sobre el Camino del Plazaola o inauguración del tramo Calatayud del Camino Natural Santander-Mediterráneo) y se continuo ampliando la aplicación móvil “Realidad Aumentada de Caminos Naturales”

- La SG de Fomento Industrial e Innovación de la DG de la Industria Alimentaria (submedidas 1.1., 1.2., 4.2., 16.5. y 16.6.), participó en jornadas de apoyo al asociacionismo agrario divulgando el PNDR en Jaén, Zaragoza, Córdoba, Lleida y Navarra.

Para beneficiarios, y potenciales beneficiarios, se estableció con carácter general que todos los Reales Decretos de bases reguladoras de subvenciones y sus respectivas convocatorias financiadas por FEADER incorporan las exigencias de información y publicidad, así como que se hicieran eco de ello las guías a los solicitantes. Diversos buzones fueron establecidos para la atención de consultas de estos colectivos [sgfii@magrama.es](mailto:sgfii@magrama.es) y [sg.regulacionmercados@fega.es](mailto:sg.regulacionmercados@fega.es) dadas las diversas convocatorias de subvenciones lanzadas.

Además de las jornadas y otros encuentros organizados por la Red Rural Nacional, se celebraron múltiples encuentros con personal de las Comunidades Autónomas para divulgar tanto el PNDR como las convocatorias específicas en tramitación.



#### 4. INDICADORES DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y OTROS DATOS CLAVE.

El informe completo contiene información prolija respecto de multitud de indicadores, sobre todo económicos, a continuación se hace un extracto de la información fundamental:

<b>Gasto publico ejecutado por submedidas (actuaciones finalizadas y que continúan)</b>				
<b>SUBMEDIDA</b>	<b>Ejecutado 2015 (€)</b>		<b>Ejecutado 2016 (€)</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEADER</b>
<b>1.1 Formación</b>				
<b>1.2 Demostración e información</b>			164.106,33	131.285,07
<b>4.2 Inversiones en Entidades Asociativas Prioritarias</b>			6.747.341,06	3.576.090,77
<b>4.3 Regadíos</b>				
<b>7.8 Caminos naturales</b>	637.920,66	338.097,95	2.728.917,20	1.446.326,12
<b>8.3 Prevención de incendios</b>			1.441.240,95	763.857,70
<b>8.4 Restauración tras incendio</b>			2.561.826,72	1.357.768,16
<b>9.1 Apoyo a org. productores</b>				
<b>15.2 Recursos fitogenéticos</b>				
<b>16.1 Grupos de innovación Asociación Europea Innovación (AEI)</b>				
<b>16.2 Proyectos innovación AEI</b>				
<b>16.5 Cooperación en medioambiente</b>				
<b>16.6 Cooperación biomasa</b>				
<b>20.2 Red Rural Nacional</b>	313.696,11	166.258,94	942.796,64	499.682,22
<b>TOTAL</b>	<b>951.616,77</b>	<b>504.356,89</b>	<b>14.586.228,9</b>	<b>7.775.010,05</b>



<b>Datos de actuaciones totalmente finalizadas a 31 de diciembre de 2016 según prioridades de desarrollo rural y su comparación con las metas para todo el periodo del Programa.</b>			
<b>Cifras económicas expresadas en millones de euros (m €)</b>			
<b>Prioridad 2 Competitividad.</b>			
Gasto 2014-16	0 m €	Meta del Programa	32,29 m € de los cuales 15,93 m € regadíos
Superficie transformada en regadío 2014-16	0 ha	Meta del Programa	1.328 ha
<b>Prioridad 3. Área Focal 3.A. Integración en la cadena agroalimentaria y calidad.</b>			
Gasto 2014-16	0 m €	Meta del Programa	304,25 millones de euros, 251,78 en inversiones en EAP
nº de Entidades Asociativas prioritarias (EAP) subvencionadas M4.2 2014-2016	2	Meta del Programa	20
<b>Prioridad 4 Gestión de Ecosistemas.</b>			
Gasto 2014-16	3,64 m €	Meta del Programa	31,56 m €
Superficie intervenida en prevención de los incendios 2014-16	4.649 ha directamente, y 300.000 ha afectadas indirectamente	Meta del Programa	300.000 ha afectadas por trabajos de prevención
Superficie restaurada tras incendio u otro desastre 2014-16	1.328 ha	Meta del Programa	1.000 ha
<b>Prioridad 5. Área focal 5.A. Eficiencia hídrica.</b>			
Gasto 2014-16	0 m €	Meta del Programa	21,04 m € de los cuales 15,93 en modernización de regadíos
Superficie de regadío modernizada con riego más eficiente 2014-16	0 ha	Meta del Programa	1.992



**Datos de actuaciones totalmente finalizadas a 31 de diciembre de 2016 según prioridades de desarrollo rural y su comparación con las metas para todo el periodo del Programa.**

**Cifras económicas expresadas en millones de euros (m €) Continuación.**

**Prioridad 5. Área focal 5.B. Eficiencia energética.**

Gasto 2014-16	0 m €	Meta del Programa	2,48 m €
---------------	-------	-------------------	----------

**Prioridad 5. Área focal 5.C. Recursos renovables y gestión de residuos.**

Gasto 2014-16	0 m €	Meta del Programa	3,91 m €
---------------	-------	-------------------	----------

**Prioridad 6. Área focal 6.B. Desarrollo local.**

Gasto 2014-16	1,7 m €	Meta del Programa	18,74 m €
---------------	---------	-------------------	-----------

Km de camino totalmente construidos 2014-16	44 km	Meta del Programa	590 km
--	-------	-------------------	--------